



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 09 de Julio de 2025

RESOLUCION N° -2025-P/JNE

VISTOS:

El Memorando N° 000139-2025-GG/JNE, del 8 de julio de 2025, de la Gerencia General; y el Informe N.° 000056-2025-OGAJ/JNE, del 8 de julio de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N.° 000108-2025-P/JNE, del 17 de junio de 2025, la Presidencia aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones;

Que, en el Memorando N° 000139-2025-GG/JNE, la Gerencia General expresa que, en virtud del vigente Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones, se han realizado modificaciones a la estructura orgánica, así como a las funciones atribuidas, con la finalidad de establecer mejoras orientadas a optimizar la distribución de funciones, fortalecer la articulación entre órganos y unidades orgánicas, adecuar la organización institucional a los objetivos estratégicos y con los cambios en el entorno normativo y funcional, y, en consecuencia, contribuir a una gestión más eficiente y a la optimización en el uso de los recursos públicos, así como garantizar la continuidad de la gestión y marcha administrativa del JNE; y, para cumplir con dicha finalidad, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica realizar las acciones correspondientes a efectos de efectuar el encargo de funciones de órgano de apoyo y de unidad orgánica de órgano de línea, de acuerdo al detalle contenido en dicho memorando;

Que, en tanto se emitan los documentos de gestión derivados de la aprobación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, a fin de operativizar las funciones asignadas a los órganos y unidades orgánicas creadas e incorporadas en la estructura orgánica del Jurado Nacional de Elecciones; y con el propósito de garantizar el cumplimiento de los fines institucionales, resulta conveniente efectuar el encargo de las funciones del órgano de apoyo y de unidad orgánica de órgano de línea, precisados por la Gerencia General, conforme a lo señalado en el considerando precedente;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el Informe N.° 000056-2025-OGAJ/JNE, considera que es jurídicamente viable que la Presidencia del Jurado Nacional de Elecciones establezca el respectivo encargo de funciones de órgano de apoyo y de unidad orgánica de órgano de línea, conforme al detalle contenido en el Memorando N° 000139-2025-GG/JNE;

En uso de las atribuciones de las que está investida esta Presidencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la servidora Úrsula Ruth Zárate Villanueva, las funciones del órgano de apoyo denominado "Oficina General de Administración", a partir del 9 de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al servidor Aldo Raúl Huamán Arias, las funciones de la unidad orgánica denominada "Dirección de Estrategias Electorales" de la Dirección Nacional de Estudios, Estrategias y Coordinación Territorial, a partir del 9 de julio de 2025.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO TERCERO.- **Poner** en conocimiento de los servidores encargados y de las áreas de la entidad, la presente decisión.

ARTÍCULO CUARTO.- **Publicar** la presente resolución en la intranet y en el portal institucional.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

Firmado Digitalmente
ROBERTO ROLANDO BURNEO BERMEJO
PRESIDENTE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

